

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	OFICIOS			
	CODIGO: GAF-FOR-004	VERSIÓN: 2	FECHA: 19-06-2020	

**JUSTIFICACIÓN DE CORRECCIÓN DOCUMENTAL Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL
 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. IM-MC-012-2026**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL
 INTERINSTITUCIONAL DE COLONIAS ESTUDIANTILES DE LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE PUERTO
 LÓPEZ – META EN LA VIGENCIA 2026”**

En desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, la entidad identificó un error involuntario en la estructuración del estudio de mercado y del presupuesto oficial, consistente en la omisión de una casilla destinada a la descripción y discriminación por día de algunos de los elementos relacionados en el documento.

Una vez revisada la situación, se determinó que la corrección requerida tiene como finalidad completar y presentar adecuadamente la información del documento, sin modificar los valores unitarios, las cantidades, las operaciones que determinan el presupuesto oficial ni el valor total estimado del proceso.

En atención a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, y con el propósito de garantizar que todos los interesados dispongan de información clara, completa y uniforme para la preparación de sus ofertas, la entidad considera procedente efectuar la corrección documental correspondiente.

En consecuencia, el Instituto Municipal de Deportes Recreación Cultura y Turismo, publicará en la plataforma SECOP II los documentos corregidos y expedirá la respectiva adenda para modificar el cronograma del proceso, otorgando un plazo adicional razonable que permita a los interesados conocer la información actualizada y preparar sus ofertas en condiciones de igualdad.

Esta actuación busca subsanar la omisión identificada, preservar la transparencia del procedimiento y asegurar que los interesados cuenten con los elementos necesarios para presentar sus propuestas, sin alterar el presupuesto oficial ni las demás condiciones económicas previamente establecidas.

La presente corrección y la modificación del cronograma se harán públicas a través de SECOP II, de conformidad con las disposiciones aplicables al procedimiento de mínima cuantía.

Atentamente,


PEDRO JUNNYR MOLANO BERNAL

Subdirector Instituto Municipal de Deportes, Recreación, Cultura y Turismo

PUERTO LOPEZ 2024-2027
 CRA 2 No 5-14 B. ABEL REY, FIJO 6450 666, CELULAR # 314 473 43 41-13
 E-mail IMDERCUT@PUERTOLOPEZ.MET.GOV.CO
 Código Postal 502001